

CSIT UNIÓN PROFESIONAL firma el Protocolo de la AMAS de Prevención y Actuación frente a la Violencia en el trabajo

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sindicato con mayor representatividad en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, ha firmado con la Agencia Madrileña de Atención Social, el Protocolo específico de prevención y actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo, para el ámbito de los centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social.

El **Protocolo específico de prevención y actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo de la Agencia Madrileña de Atención Social**, es la adaptación del "Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo de la Comunidad de Madrid", a las características y problemáticas específicas de los centros dependientes de la AMAS, que hemos venido trabajando en las últimas semanas para dotar al personal al servicio de la AMAS, del instrumento de actuación para la prevención y ante todas las situaciones de violencia que se pueden producir en el entorno laboral de este ámbito.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Comprende al personal laboral y funcionario de la AMAS, independientemente de su relación contractual, e implica las actuaciones de la Gerencia, Subdirección General de Personal-RRLL, Directores de los centros, Responsables de las unidades afectadas, Delegados de Prevención, Comités de Seguridad y Salud, Entidad concertada para las prestaciones de accidentes de trabajo, así como la propia Inspección de Servicios de la Dirección General de la Función Pública, dado que establece un procedimiento de actuación ante situaciones que pudieran constituir cualquiera de las modalidades de violencia definidas por la OIT y la OMS, es decir, violencia ocupacional, violencia en el lugar de trabajo (interna/externa) y, más allá de las agresiones físicas, las agresiones verbales.

A DESTACAR

Tras la insistencia de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el **Protocolo** ha recogido algunas aportaciones y consideraciones que son de importancia relevante por, por ejemplo, garantizar y preservar la confidencialidad y el respeto y la protección de las personas afectadas, mediante un asesor o delegado de prevención que podrá asistirles, desarrollo de investigación y resolución en el menor tiempo posible, restitución de las condiciones de trabajo lo más próximas a su situación previa y garantía de no represalias por denunciar o testificar.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que se ha de seguir avanzando en adoptar estrategias de prevención o medidas de formación, entre otras cuestiones, revalidando el compromiso de todos de disponer de una política de tolerancia cero a situaciones o manifestaciones de violencia en el trabajo. Un primer paso es el conocimiento y la implicación de toda la plantilla de cara al cumplimiento del fluioograma recogido en el Protocolo. en su apartado 14.

La Gerencia de la AMAS deberá identificar los riesgos de violencia a los que se encuentran expuestos los puestos de trabajo que ocupan los empleados y empleadas públicas de estos centros, mediante la Hoja de identificación de peligros, que figura como anexo I del **Protocolo**. Entre las estrategias preventivas y de actuación, el documento desglosa diversas actuaciones a desarrollar:

- Medidas proactivas o previas a la situación de riesgo: referentes al entorno, al sistema de seguridad o al procedimiento de trabajo.
- Medidas activas a tomar durante la situación de riesgo.
- Medidas reactivas o actuaciones de apoyo a las víctimas.

En cuanto al procedimiento de notificación, actuación y registro, el **Protocolo** detalla cómo proceder, especificando los plazos y formularios correspondientes para cada tipo de agresión o riesgo.

La violencia en el trabajo supone un atentado a la dignidad de las personas que produce daños físicos, psíquicos y materiales que deben evitarse y por ello existe una voluntad de establecer un entorno laboral libre de violencia. Aunque aún queda mucho que avanzar en materia de situaciones de riesgo y agresiones, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguiremos trabajando activamente desde la Comisión de Seguimiento que vigilará el cumplimiento e interpretación correcta de este Protocolo, así como su actualización como corresponde ante un proceso de mejora continua.

Podrás encontrar el [Protocolo específico de prevención y actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo de la Agencia Madrileña de Atención Social](#) y [descargar el documento completo, pinchando aquí](#).